

El Eco de Cartagena.

Año XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

Núm. 7730.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIALES, tres meses, 7'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsales en París para anuncios y recibidos, Mr. A. LONSTON, rue Cassini, 61.—JOHN F. JOHNSON, 3, bis rue du Faubourg-Montmartre.—En Londres, 166 Fleet Street E. C.

Números sueltos 15 céntimos.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cambio. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserua el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.
Administrador.—D. EMILIO GARRIDO LÓPEZ
REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 24.
Anuncios á precios convencionales.

LUNES 22 DE AGOSTO DE 1887.

COMUNICADO.

Cartagena 20 de Agosto de 1887
Sr. Director del periódico El Eco de Cartagena.

Muy señor mío. En vista del suelto publicado en el número 7728 de su periódico, correspondiente al día de ayer, en cuyo suelto se censura mi proceder como Registrador de la Propiedad de este partido, ruego á V. que se sirva disponer la inserción en El Eco del comunicado adjunto, lo que espero merecer de su imparcialidad, y á lo que le quedará agradecido s. s. q. s. m. b.

RAFAEL SERRANO.

Comunicado en contestación al primer suelto de la sección «Local y provincial» del periódico EL ECO DE CARTAGENA, correspondiente al número 7728 y al día 19 del actual Agosto.

Como funcionario público no acostumbro á discutir mis actos fuera del terreno oficial. Pero vista la insistencia con que sin conocimiento de causa, se censura el retraso con que se despachan los documentos en este Registro de mi cargo, voy á faltar por única vez á mi indicada costumbre manifestando:

1.º Que no existe en esta oficina documento alguno presentado en el mes de Agosto de 1886 con condiciones que permitieran su inmediata inscripción. En cambio hay muchos despachados en aquella fecha, que aún no han sido recogidos por los interesados.

2.º Que las quejas, que reproducen EL ECO DE CARTAGENA y los demás, á que el mismo alude, no se me han dirigido á mí personalmente; lo que de veras siento por los interesados, porque de haber procedido así, hubieran recibido la debida satisfacción, ahorrándose el disgusto que con esas quejas, ahora manifiestan.

3.º Que todo interesado en documentos del Registro, puede producir sus agravios contra el registrador, con efectos oficiales, sin más molestia que la de acudir á la oficina del Registro en el acto de la visita de inspección, que en el día último de cada trimestre, practica el señor Juez de primera instancia de Cartagena, como Delegado del Ilustre Sr. Presidente de la Audiencia de Albacete. Probablemente, ese derecho que los interesados tienen, será desconocido por la generalidad de los mismos. Tengo, pues, una verdadera complacencia en instruirles respecto de tal derecho, por si quieren ejercitarlo con preferencia á las gestiones que practican cerca de las redacciones de los periódicos.

Basta con esto para los aficionados á quejas, sin razón, y por tanto, inútilmente, aunque con ruido.

Para satisfacción de los quejosos quejan (seguramente, sacra los más) y no

conozcan lo que es el Registro de la Propiedad de Cartagena, paso á exponer las siguientes breves observaciones.

Por efecto de la especial división administrativa del partido judicial de Cartagena, siempre ha sido muy lento el despacho de los documentos presentados en el Registro de la Propiedad, tanto que, para obviar ese inconveniente, mis antecesores promovieron la instrucción de un expediente, que la Dirección General de los Registros resolvió en Setiembre último y la resolución dictada se viene aplicando desde el siguiente mes de Octubre. La indicada lentitud dependía de que, para el extensísimo término municipal de Cartagena, no existía abierto (conforme á lo prevenido en la Ley y Reglamento,) más que un solo libro y, por consiguiente, la mayor parte de los documentos referentes á fincas de este Ayuntamiento, no podía despacharlos más que un solo oficial. En el indicado mes de Octubre y en virtud de la expresada resolución, se abrieron tres libros uno para cada una de las tres secciones en que se ha dividido el territorio de este Municipio, y en ellos pueden ocuparse tres oficiales. Pero como al abrir esos tres libros, hubo que cerrar el antiguo, que contenía más de 400 tomos, de modo, que en ellos no puede extenderse asiento alguno, tenemos agravado el mal que se trató de corregir; porque hoy todas las fincas de la municipalidad de Cartagena ya registradas, que no bajarán de 25000, cambian de número y exigen inscripciones primeras. Esto significa que para inscribir documentos, referentes á fincas del término de Cartagena, pueden ocuparse hoy menos auxiliares ú oficiales, que ántes de dividirse el Ayuntamiento en secciones. De aquí que el retraso en el despacho de dichos documentos tenga necesariamente que ser mayor que ántes.

En vista de esto ¿deberá estimarse contraproducente la medida adoptada por la Dirección General? No seguramente: lo que resulta es que, para notarse los efectos que la Superioridad se propuso y que á nadie interesan tanto como al Registrador, es preciso que vengán á los libros, nuevamente abiertos, la mayor parte de las fincas registradas en los 400 y pico de tomos que contenía el que se cerró en Setiembre; para lo cual se requiere el transcurso de un tiempo que no se puede determinar, pero que ha de ser necesariamente largo.

En el expresado mes de Octubre último se abrió el Registro de la Propiedad de La Unión, formado con el territorio de aquella municipalidad y con el de 6 diputaciones de la de Cartagena. Como dicho Registro formaba parte de ésta, parece á primera vista que todos los documentos que ahora se registran en la Unión, deben importarle una equivalente disminución del trabajo que

antes correspondía al de Cartagena. En realidad el trabajo productivo ha disminuido tanto como importa el que en La Unión se practica; pero el material y de gasto ha aumentado considerablemente, porque esta oficina tiene que dar á la de La Unión la historia completa y literal de cada una de las fincas registradas en los tomos del Libro de Cartagena y radicantes en el territorio de las seis diputaciones segregadas. Antes de la segregación, cada documento referente á dichas fincas requería un solo asiento para cada una y ahora requiere una certificación literal de todas las inscripciones y notas existentes relativas á cada finca.

Quien conozca algo el mecanismo de un Registro de la Propiedad, no necesita mayores esplicaciones para comprender lo infundadas que son las censuras que se dirigen al actual Registrador de este Partido.

Cartagena 20 de Agosto de 1887. — Rafael Serrano

En muy pocas líneas vamos á refutar la justificación que de su conducta pretende hacer el Sr. Registrador de la Propiedad.

En primer lugar afirmamos que si no en Agosto como en el suelto de referencia dijimos, en Octubre de 1886 le fueron entregadas unas particiones para ser registradas y apesar del tiempo transcurrido no lo ha efectuado, siendo de creer que las referidas se encontrarán sin impedimento para su inscripción, desde el momento en que el Sr. Registrador, no ha notificado á los interesados novedad alguna, ni les ha requerido á subsanar, ó aclarar ningún género de dificultades.

Como se afirma en el comunicado, ántes se inscribían todos los documentos en un solo libro y sin embargo, se tardaba en hacerlo seis ó siete semanas cuando más; hoy que se ha disminuido el territorio del Registro y que éste se ha dividido en tres secciones, que cada una cuenta con su libro especial, la documentación se despacha con el retraso que está siendo objeto de las más acerbadas censuras por parte de toda la prensa local.

Hace constar el comunicante, que siempre ha sido muy lento el despacho de los documentos presentados en el Registro de la Propiedad, y como quiera que podemos adueir datos que demuestran palpablemente todo lo contrario, vamos á comunicarlos al Sr. Registrador, para que se convenza de que jamás han marchado las operaciones de inscripción con tanta parsimonia, como desde que él se encuentra al frente de la oficina que nos ocupa.

En tiempo de D. Romualdo Rodríguez Vera, apesar de tener que luchar con las naturales dificultades de la fundación del Registro, los documentos tardaban

en ser despachados seis ó siete semanas.

El sucesor D. Robustiano Díez Jáuregui, empleaba el mismo tiempo en las inscripciones, los interinos don José Colomer, D. José Roig y D. Rafael Fernández, procedieron con tal presteza, que al sucederse en el desempeño del Registro, lo hallaron poco menos que al corriente, ventajosa situación en que según hemos oído, también lo encontró el actual Registrador.

Finalmente, al hacernos eco de las quejas que motivaron nuestras reclamaciones, en las que nos han precedido los periódicos locales con rara unanimidad, hemos cumplido con el deber que nos impone nuestra misión en defensa de los intereses del público, que en el concepto que nos ocupa, no se encuentran atendidos con la solicitud que pretende el Sr. Registrador de la Propiedad de Cartagena.

Local y provincial.

Se espera en esta ciudad una notable orquesta de señoras, que recorre las principales poblaciones de España, y que goza de una envidiable reputación.

Nos alegraríamos poder tener ocasión de admirar el mérito de estas artistas.

Para dar lugar á los ensayos de la zarzuela *La Gran Via*, se ha suspendido hoy la función del Circo.

Aquella se pondrá en escena muy en breve con todo el aparato que requiere su argumento.

El oculista Sr. Corvora se encuentra en esta ciudad fonda del Universo, cuarto número 7 y 8.

Horas de consulta, de 9 á 12 de la mañana.

Gratis á los pobres, de 4 á 5 de la tarde.

Los paseos del inuelle, en la tarde y noche de ayer, estuvieron bastante concurridos.

Con este motivo, la rifa de Marrajos y Californios se animó extraordinariamente, siendo pocos los objetos que han dejado de salir.

Parece durará unos días más esta rifa.

Se asegura que los trabajos para la construcción de la línea férrea de Lorca á Granada, darán comienzo por la del ramal de Aguilas, por cuyo punto se recibirá todo el material necesario.

Por telegrama de la Compañía Transatlántica se sabe que ayer salió de Suez para Aden el vapor correo «Isis de Luzón».